



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, CON DESTINO A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SOPORTE DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y DE JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE AYUDAS PARA LA INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE I+D+I.

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia (en adelante SDTRANS) se encarga de gestionar determinadas ayudas concedidas por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y llevar a cabo el seguimiento científico-técnico de las mismas, que están orientadas a fortalecer y transformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, promoviendo la excelencia, la generación de capacidades científico-técnicas y de gestión de la investigación, la formación de recursos humanos para la investigación y la internacionalización del sistema a través de las ayudas contempladas en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Ello requiere la tramitación en tiempo de las incidencias que puedan surgir durante la ejecución de las mencionadas ayudas, así como la valoración científico-técnica de las actuaciones realizadas por los beneficiarios de las ayudas cuyo seguimiento tiene encomendado la SDTRANS. Estas tareas son primordialmente de gestión y de tratamiento de documentos, peticiones e informes, de gestión de los expertos que participan en el proceso, y de transmisión de información al interesado, y deben hacerse con todas las garantías para los beneficiarios de que sus informes llegarán en tiempo y forma para ser valorados por los expertos designados. A su vez, es de vital trascendencia que dichas tareas sean realizadas con total agilidad y sin errores, ya que la valoración de los informes de seguimiento es determinante para la correcta ejecución presupuestaria de las ayudas concernidas y de la Agencia Estatal de Investigación en su conjunto. Así pues, para una correcta ejecución presupuestaria, los informes de seguimiento preceptivos deben ser tratados con total garantía y celeridad.

La SDTRANS es también la unidad de la AEI encargada de participar en proyectos aprobados por la Comisión Europea (CE) dentro del esquema ERA-Net y de otras iniciativas de programación conjunta dentro del Espacio Europeo de Investigación (ERA), fundamentalmente a través de la convocatorias de Acciones de Programación Conjunta Internacional, cuyo objetivo es la coordinación de programas nacionales de investigación, dentro de diversas áreas científico-técnicas. Por dicha coordinación o



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



participación, la AEI recibe financiación de la CE en función de las tareas que se compromete a realizar. Dichas tareas están establecidas en los documentos de trabajo (DOW) anexos a los contratos firmados con la CE, por los que la AEI se obliga a velar por el buen desarrollo de los proyectos, así como a participar en reuniones y seminarios, a realizar una serie de documentos entregables y a justificar debidamente los gastos realizados.

La correcta ejecución de estos trabajos no es asumible con los recursos humanos actualmente disponibles en la SDTRANS, y se hace imprescindible el establecimiento de un servicio externo que pueda prestar apoyo en las mismas. Se pretende con ello hacer posible la continuación de todas estas actuaciones, objetivos básicos del actual Plan Estatal en materia de promoción de la excelencia, la generación de capacidades científico-técnicas y de gestión de la investigación, la formación de recursos humanos para la investigación y la internacionalización del sistema, a través de AEI.

El pliego de cláusulas administrativas particulares incluye las disposiciones dirigidas a evitar la cesión ilegal de trabajadores.

OBJETO:

El objeto del contrato es un servicio de apoyo a la Agencia Estatal de Investigación, en:

1. Apoyo a la gestión del seguimiento científico-técnico de:
 - 1.1. Ayudas de contratos predoctorales en Centros Severo Ochoa (PREDOC).
 - 1.2. Ayudas de Centros de excelencia Severo Ochoa y unidades de excelencia María de Maeztu (SEV/MDM).
2. Apoyo en la gestión de otras incidencias en la ejecución de:
 - 2.1. Ayudas de contratos predoctorales en Centros Severo Ochoa.
 - 2.2. Ayudas de Centros de excelencia Severo Ochoa y unidades de excelencia María de Maeztu.
3. Apoyo a las actividades de programación conjunta (PROG-CONJ).

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La correcta ejecución de estos trabajos no es asumible con los recursos humanos actualmente disponibles en la SDTRANS.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



El número de expedientes involucrados por tarea se resume en el cuadro siguiente:

PROGRAMA	PREDOC	SEV/MDM	PROG-CONJ	TOTAL
TAREA				
Seguimiento	281	46		327
Incidencias	173	60		233
Programación			9	9
TOTAL	454	106	9	569

Las tareas enumeradas en la tabla (seguimiento, incidencias, y programación) comprenden una serie de actividades que se describen detalladamente en los apartados 1 a 4 de la sección 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Actualmente la convocatoria PREDOC no cuenta con personal dedicado a ellas en SDTRANS. Las convocatorias de Centros de excelencia Severo Ochoa y unidades de excelencia María de Maeztu cuentan solamente con una persona N28 al 10% de su dedicación. Ello resulta claramente insuficiente para llevar a cabo la gran cantidad de tareas requeridas para gestionar dichas convocatorias. Además, la SDTRANS solamente cuenta con 3 administrativos (dos N22 y un N17) y un puesto de secretaria de la subdivisión (N15) vacante en la actualidad, lo que hace que personal muy cualificado (N24, N26 y N28) tengan que ocupar su tiempo con tareas repetitivas de gestión de expedientes, con la consiguiente pérdida de eficiencia de los equipos. Resulta por lo tanto imprescindible reforzar las capacidades de la Subdivisión con la contratación de este servicio de apoyo, para garantizar la correcta gestión de los programas y proyectos encomendados en el debido plazo, ya que en muchos casos implican liberaciones de pagos de anualidades y afectan directamente a la ejecución presupuestaria de la AEI.

ESTIMACIÓN DE N° DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

Se requieren dos personas:

- una persona con titulación de licenciatura, grado o equivalente, con fluidez en lengua inglesa y con experiencia de al menos 1 año en las tareas descritas en la sección 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- una persona con fluidez en lengua inglesa, y con capacidad suficiente y con experiencia de al menos 1 año en las tareas administrativas descritas en la sección 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Dichas personas tendrán su puesto de trabajo ubicado en las instalaciones de la AEI reservadas para el personal externo.

IMPORTE:

IMPORTE NETO	%IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
59.800,00€	21%	12.558,00€	72.358,00€

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será de doce meses, a contar desde el día 1 de abril de 2018, o desde la formalización del contrato si fuera posterior.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **27 402 463B 227.06** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2018	39.866,67 €	8.372,00 €	48.238,67 €
2019	19.933,33 €	4.186,00 €	24.119,33 €
TOTAL ANUALIDADES	59.800,00 €	12.558,00 €	72.358,00 €

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO negociado sin publicidad**, con **TRAMITACIÓN ordinaria**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **Plurianual**.

EL JEFE DE LA SUBDIVISIÓN DE PROGRAMAS CIENTÍFICO-TÉCNICOS
TRANSVERSALES, FORTALECIMIENTO Y EXCELENCIA

Joaquín Serrano Agejas